

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**41639** LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia n.º 2 de Lugo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0001199/2019 y NIG n.º 2702842 1 2019 0004658, se ha dictado en fecha 17 de septiembre Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor Almacenes Zoilo, S.L., con CIF n.º B27191105, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Becerreá, Av Carlos III, 16, bajo, Becerreá.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Salustiano Velo Sabin, PI Mayor, 30, 4.º Lugo, [salustiano.velo@sace.es](mailto:salustiano.velo@sace.es)

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Lugo, 17 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190054641-1